



RESOLUCION No _____

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 004 – HUC-2.012"

EI GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, con fundamento en las facultades que le otorgan los Estatutos de la Empresa, El Acuerdo No. 005 del año 2006 por medio de el cual se adopta el Estatuto Contractual de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe es una Institución pública prestadora de servicios de Salud del orden departamental, creada mediante Decreto No 895 del 29 de Diciembre de 2.004, con el objeto de prestar con el carácter de servicio público a cargo del Estado, los servicios de promoción de la salud, previsión de la enfermedad, diagnostico, tratamiento y rehabilitación, de alta complejidad en el territorio de influencia de los municipios de Bolívar y el Distrito de Cartagena; por lo que debe contar con los medios necesarios para garantizar la cobertura delegada en el nivel de complejidad que se le adjudico al momento de su creación.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No 001 de 2011 impartió aprobación al Plan de Desarrollo Institucional 2011 – 2015, el cual tiene entre sus objetivos la operación eficiente y la incorporación a las tendencias del mercado en el nuevo contexto del SGSSS, tales como la cobertura universal del aseguramiento, la unificación del POS, la constitución de redes integradas de prestadores de servicios y otorgó facultades al Gerente de la ESE para iniciar las actuaciones administrativas necesarias para la contratación de los servicios que se requieren, bajo la modalidad que en este acta administrativo se adjudica para la buena atención de los usuarios.

Que la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, posee una infraestructura inmobiliaria, dotada de bienes muebles, elementos y equipos para el desarrollo del servicio público de salud que requieren de su protección efectiva, lo cual exige del servicio de vigilancia

Que la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE no cuenta dentro de su planta de cargos, con personal para atender la necesidad de vigilancia y salvaguarda de las instalaciones y los bienes destinados al cumplimiento de sus fines a través del cubrimiento de las funciones de celaduría y vigilancia, por tratarse de servicios que al requerir para su correcta ejecución además de un personal especial, toda vez que deben tener formación acreditada en cuanto al desarrollo de las actividades, para cubrir turnos las 24 horas del día; demanda un manejo de armas de fuego y medios de comunicación, lo que genera un alto costo que de no ser racionalizado y supervisado de manera permanente, se convertiría en un riesgo no solo en materia laboral en cuanto a salarios prestaciones e indemnizaciones, sino en lo que respecta a la responsabilidad civil extra contractual todo lo que esta íntimamente relacionado con el carácter de altamente peligrosa con el que se identifica esta actividad

Que ante el requerimiento de proteger los bienes relacionados, se exige la permanencia de los servicios de vigilancia y celaduría las 24 horas del día; por lo que se hace necesario satisfacer la necesidad planteada a través de la modalidad de contratación de servicios con terceros que cumplan con las características técnicas y jurídicas vigentes para prestar éste tipo de servicio



RESOLUCION No _____

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 004 – HUC-2.012"

Que por tratarse de una necesidad cierta, evidente y permanente, la E.S.E Hospital Universitario del Caribe procedió a adelantar la Convocatoria Pública No. 004 de 2012, en aras de contratar con un operador que Garantizara la prestación de los servicios de Vigilancia, basado en la convocatoria Publica referenciada, para definir la mejor oferta técnica y económica para la entidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por el estatuto de contratación de la empresa, adoptado mediante acuerdo 005 de 2.006.

Que por las razones expuestas, se hizo necesario realizar la convocatoria pública No.004 y los términos de referencia respectivos; que fueron soportados presupuestalmente con la disponibilidad No. 0289 del 03 de febrero de 2012 por valor de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$514.188.000)**, situación que permite dar inicio al proceso contractual que lleve a la celebración del contrato pertinente.

Que por medio de la Resolución 000038 del 28 de Febrero de 2012, se dio apertura a la Convocatoria No.004-HUC-2012, cuyo objeto contratar el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en la modalidad de vigilancia fija, móvil, para la protección efectiva de los empleados, funcionarios, usuarios que acuden, así como de los activos, Bienes Muebles é Inmuebles y su contenido, en la sede de la ESE Hospital Universitario del Caribe ubicada en el Barrio de Zaragocilla, Calle 29 No. 50-50.

Que el día 01 de Marzo de 2012 se insertó en la Página Web de la entidad el término de referencia rector de la Convocatoria Pública No. 004 -HUC- 2012, cuyo objeto se concreta en contratar el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en la modalidad de vigilancia fija, móvil, para la protección efectiva de los empleados, funcionarios, usuarios que acuden, así como de los activos, Bienes Muebles é Inmuebles y su contenido, en la sede de la ESE Hospital Universitario del Caribe; previa proyección del estudio de conveniencia y análisis de oportunidad; cumpliendo en esta medida con lo establecido en el Estatuto Contractual de la Empresa.

Que el día 01 de Marzo de 2.011, se procedió a publicar el aviso de prensa en el periódico denominado El Espectador, publicando la invitación a participar de la convocatoria y los aspectos mas relevantes sobre los plazos y las etapas de la citada convocatoria pública 004 – HUC - 2012.

Que el día 12 de Marzo de 2012, se cerró la Convocatoria Pública relacionada en este acto administrativo presentando propuesta las Empresas **UNION TEMPORAL GS-03-2012, SERVICONI LTDA, S.O.S. LTDA** para su evaluación.

Que para adelantar el proceso de evaluación de las propuestas relacionadas, el Sr. Gerente procedió a conformar el comité evaluador, integrado por un grupo interdisciplinario de personas para realizar los estudios de los aspectos, técnico, económicos y jurídicos, conforme a los parámetros y factores objetivos que se establecieron en los términos de referencia y de esta manera seleccionar la propuesta mas conveniente para la entidad.

Que hecha la evaluación, según lo indican los términos de referencia se dieron los resultados que se anexan al presente acto administrativo para que hagan parte integral del mismo.



RESOLUCION No _____

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 004 – HUC-2.012"

Que la verificación de los aspectos jurídicos de las propuestas presentadas, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES
1. UNION TEMPORAL GS-03-2012	Habilitado	Hábil Jurídicamente por cumplir con los requisitos exigidos en el término de referencia, y en tal sentido podrá ser evaluado técnica y económicamente.
2. SERVICONI LTDA	Habilitado	Hábil Jurídicamente por cumplir con los requisitos exigidos en el término de referencia, y en tal sentido podrá ser evaluado técnica y económicamente
1. S.O.S. LTDA.	Habilitado	Hábil Jurídicamente por cumplir con los requisitos exigidos en el término de referencia, y en tal sentido podrá ser evaluado técnica y económicamente

Que una vez dados a conocer los resultados de la verificación jurídica el comité procedió a presentar aquellos relacionados con los aspectos técnicos y financieros de las propuestas previamente habilitadas, arrojando como resultado, que en cuanto a los aspectos técnicos los siguientes resultados:

SERVICONI LTDA

1. FORMATO DE VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS

Numeral	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.2.1	RECUSOS HUMANOS Y LOGISTICOS	CUMPLE SI el proponente se compromete a prestar con recursos humanos y logísticos propios para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad permanente para las personas que laboran y bienes en cada una de las dependencias de la ESE	X		A folios 69 anexa carta donde se comprometen a prestar con recursos humanos y logísticos propios para la prestación de servicio de vigilancia y seguridad permanente en el Hospital.



RESOLUCION No _____

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 004 – HUC-2.012"

		HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE objeto de la Convocatoria, para lo cual deberá contar como mínimo con el siguiente recurso humano: 6 puestos de vigilancia con arma 24 horas, 2 puestos de vigilancia sin arma 24 horas, 1 puesto de supervisor 24 horas, 2 puestos de vigilancia diurna 12 horas de lunes a viernes.			
3.2.2.2	ARMAMENTO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DOTACION	CUMPLE SI el proponente presenta su armamento con su respectivo salvo conducto, para cada uno de los turnos. Radios o equipos de comunicación, uno (1) por vigilante, que aseguren la comunicación entre los vigilantes, con su respectivo carné, con el número de serie del equipo y número de la licencia expedida por el Ministerio de Comunicaciones, de la cual el oferente debe allegar una copia. Cada puesto de vigilancia deberá ser dotado de un equipo de comunicaciones, y a su vez deberá permitir el enlace con la red de vigilancia de la empresa oferente, previo análisis sobre la posibilidad de cubrir toda la zona. Adicionalmente el proponente deberá ofrecer un medio de comunicación para que la ESE pueda comunicarse con los coordinadores. El Oferente deberá anexar copia de la licencia de medios tecnológicos y/o monitoreo para cada uno de los sitios donde se va a prestar el servicio de vigilancia. Vehículos: Se deben relacionar mínimo un (1) vehículo de		X	A folios 73 presentan relación de armamento de porte. A folios 74 al 76 anexan salvoconductos de las armas. A folios 77 al 85 anexan listado de armas. A folios 87 anexan listado de radios, cada uno con sus respectivos números de series. A folios 88 al 89 presentan relación de los avanteles que poseen y certificaciones de Avantel S.A.S donde consta que son clientes de esta empresa. A folios 90 al 93 anexan listado de celulares Comcel y certificaciones de Comcel donde consta que son clientes de ellos. A folios 95 al 101 anexan la propuesta de sistemas de comunicación. Al folio 103 al 113 anexan las licencias del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones. NO anexan licencias de medios tecnológicos. Al folio 115 al 116 presentan



RESOLUCION No _____

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 004 – HUC-2.012"

		propiedad del oferente que se van a destinar a la supervisión y control del contrato, especificando marca, modelo y número de placa. Los vehículos deben encontrarse en perfecto estado de funcionamiento. Los vehículos solicitados deben aportar todos y cada uno de los documentos exigidos. Dotación: El uniforme, los implementos y equipos deben proporcionarse por parte del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de Febrero 11 de 1.994, emanado del Ministerio de Defensa Nacional (Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada) y demás normas vigentes que lo modifiquen y/o adicionen.			propuesta de dotación. Al folio 118 al 143 anexan las acreditaciones de los vehículos, con las especificaciones requeridas. Al folio 150 al 1544 anexan diseño de uniformes y las resoluciones de uniformes y distintivos.
3.2.2.3	REQUISITOS Y CONDICIONES DEL PERSONAL	CUMPLE SI el proponente acredita que el personal está capacitado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 de Febrero 11 de 1.994 del Ministerio de Defensa Nacional en su TITULO IV, Capacitación y Entrenamiento. Los vigilantes deben acreditar como mínimo haber aprobado en Nivel III, exigido en la Resolución 4007 del 30 de Septiembre de 1.996, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 4007 de 30 Septiembre de 1.996, "Por medio de la cual se fijan las políticas para el desarrollo de los programas de capacitación y entrenamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada".		X	Al folio 156 al 157 presentan cartas de garantía de personal suficiente en cantidad y calidad NO anexan certificaciones que acrediten que el personal está capacitado.



RESOLUCION No _____

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 004 – HUC-2.012"

3.2.2.5	INFORMACIÓN COMPONENTE ADMINISTRATIVO (organización)	CUMPLE SI el proponente presenta la organización que tiene prevista para la ejecución del contrato, anexando un organigrama que muestre la estructura administrativa, operativa y técnica que se empleará en el desarrollo del contrato y la asignación de personal al mismo.	X		A folio 161 anexan la estructura de la organización operativa y administrativa y técnica para la ejecución del proyecto. A folios 162 al 165 anexan estructura organizacional de Serviconi Ltda.
3.2.2.6	SEDE DE LA GERENCIA DEL PROYECTO	CUMPLE SI El oferente tiene una sede o agencia en la ciudad de Cartagena de Indias, debidamente autorizadas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Tener como mínimo un coordinador o supervisor del mismo.	X		A folio 167 al 172 anexan las constancias de la sedes en Cartagena, autorizadas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
4.1	REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	CUMPLE SI al verificar el proponente cumple con la experiencia mínima requerida, y demás documentos de este orden exigidos como certificaciones sobre manuales y protocolos, programa de salud ocupacional.		X	A folio 176 al 178 anexan certificados de experiencia realizando servicio de vigilancia y seguridad en otras empresas. NO anexan manuales y protocolos. NO anexan programa de salud ocupacional.

El proponente **SERVICONI LTDA**, **NO** se considera hábil **TECNICAMENTE**, por no cumplir con los requisitos de verificación exigidos en el término de referencia, y en tal sentido, no podrá ser evaluado económicamente.

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 – HUC – 2012

1. FORMATO DE VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS

Numeral	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.2.1	RECUSOS HUMANOS Y LOGISTICOS	CUMPLE SI el proponente se compromete a prestar con recursos humanos y logísticos propios para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad permanente para las	X		A folios 74 al 78 anexa carta donde se comprometen a prestar con recursos humanos y logísticos propios para la prestación de servicio de vigilancia y seguridad permanente en el Hospital.



RESOLUCION No _____

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 004 – HUC-2.012"

		personas que laboran y bienes en cada una de las dependencias de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE objeto de la Convocatoria, para lo cual deberá contar como mínimo con el siguiente recurso humano: 6 puestos de vigilancia con arma 24 horas, 2 puestos de vigilancia sin arma 24 horas, 1 puesto de supervisor 24 horas, 2 puestos de vigilancia diurna 12 horas de lunes a viernes.			
3.2.2.2	ARMAMENTO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DOTACION	CUMPLE SI el proponente presenta su armamento con su respectivo salvo conducto, para cada uno de los turnos. Radios o equipos de comunicación, uno (1) por vigilante, que aseguren la comunicación entre los vigilantes, con su respectivo carné, con el número de serie del equipo y número de la licencia expedida por el Ministerio de Comunicaciones, de la cual el oferente debe allegar una copia. Cada puesto de vigilancia deberá ser dotado de un equipo de comunicaciones, y a su vez deberá permitir el enlace con la red de vigilancia de la empresa oferente, previo análisis sobre la posibilidad de cubrir toda la zona. Adicionalmente el proponente deberá ofrecer un medio de comunicación para que la ESE pueda comunicarse con los coordinadores. El Oferente deberá anexar copia de la licencia de medios tecnológicos y/o monitoreo para cada uno de los sitios donde se va a prestar el servicio de	X		A folios 80 al 81 presentan relación de armamento. A folios 82 al 88 anexan salvoconductos de las armas. A folios 90 al 132 anexan listado de armas. A folios 134 al 135 anexan listado de radios, cada uno con sus respectivos números de series. A folios 136 anexan listado de celulares Movistar. A folios 138 al 142 anexan contrato de telefonía celular con movistar. A folio 144 al 150 anexan las licencias del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones. A folio 152 a 168 anexan licencias de medios tecnológicos. Al folio 171 al 182 anexan las acreditaciones de los vehículos, con las especificaciones requeridas. Al folio 184 al 188 anexan las resoluciones de uniformes y distintivos.



RESOLUCION No _____

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 004 – HUC-2.012"

		vigilancia. Vehículos: Se deben relacionar mínimo un (1) vehículo de propiedad del oferente que se van a destinar a la supervisión y control del contrato, especificando marca, modelo y número de placa. Los vehículos deben encontrarse en perfecto estado de funcionamiento. Los vehículos solicitados deben aportar todos y cada uno de los documentos exigidos. Dotación: El uniforme, los implementos y equipos deben proporcionarse por parte del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de Febrero 11 de 1.994, emanado del Ministerio de Defensa Nacional (Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada) y demás normas vigentes que lo modifiquen y/o adicionen.			
3.2.2.3	REQUISITOS Y CONDICIONES DEL PERSONAL	CUMPLE SI el proponente acredita que el personal está capacitado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 de Febrero 11 de 1.994 del Ministerio de Defensa Nacional en su TITULO IV, Capacitación y Entrenamiento. Los vigilantes deben acreditar como mínimo haber aprobado en Nivel III, exigido en la Resolución 4007 del 30 de Septiembre de 1.996, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 4007 de 30 Septiembre de 1.996, "Por medio de la cual se fijan las políticas para el desarrollo de los programas de capacitación y entrenamiento de los servicios	X		Al folio 190 al 218 anexan certificaciones del personal que acreditan que están capacitados para realizar la labor encomendada.



RESOLUCION No _____

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 004 – HUC-2.012"

		de vigilancia y seguridad privada".			
3.2.2.5	INFORMACIÓN COMPONENTE ADMINISTRATIVO (organización)	CUMPLE SI el proponente presenta la organización que tiene prevista para la ejecución del contrato, anexando un organigrama que muestre la estructura administrativa, operativa y técnica que se empleará en el desarrollo del contrato y la asignación de personal al mismo.	X		A folios 220 al 229 anexan organigrama organizacional y estructura organizacional de SOS Ltda.
3.2.2.6	SEDE DE LA GERENCIA DEL PROYECTO	CUMPLE SI El oferente tiene una sede o agencia en la ciudad de Cartagena de Indias, debidamente autorizadas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Tener como mínimo un coordinador o supervisor del mismo.	X		A folio 231 al 238 anexan la constancia de la sede en Cartagena, autorizada por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
4.1	REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	CUMPLE SI al verificar el proponente cumple con la experiencia mínima requerida, y demás documentos de este orden exigidos como certificaciones sobre manuales y protocolos, programa de salud ocupacional.	x		A folio 258 al 261 anexan certificados de experiencia realizando servicio de vigilancia y seguridad en otras empresas. A folio 295 al 400 anexan portafolio de servicios, manuales y protocolos. A folio 271 al 294 anexan programa de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

El proponente **SU OPORTUNO SERVICIO LTDA**, se considera hábil **TECNICAMENTE**, por cumplir con los requisitos de verificación exigidos en el término de referencia, y en tal sentido, podrá ser evaluado económicamente.

**RESOLUCION No _____**

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 004 – HUC-2.012"

UNION TEMPORAL GS-03-2012**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 – HUC – 2012****1. FORMATO DE VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS**

Numeral	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.2.1	RECUSOS HUMANOS Y LOGISTICOS	CUMPLE SI el proponente se compromete a prestar con recursos humanos y logísticos propios para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad permanente para las personas que laboran y bienes en cada una de las dependencias de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE objeto de la Convocatoria, para lo cual deberá contar como mínimo con el siguiente recurso humano: 6 puestos de vigilancia con arma 24 horas, 2 puestos de vigilancia sin arma 24 horas, 1 puesto de supervisor 24 horas, 2 puestos de vigilancia diurna 12 horas de lunes a viernes.	X		A folios 1 al 401 aporta los recursos humanos y logísticos. A folio 3 al 401 anexa hojas de vidas del personal que será suministrado para realizar las labores de vigilancia y seguridad, con sus respectivos soportes, donde se verifico que tienen el personal para cumplir con la labor encomendada. A folio 376 al 401 anexan hojas de vidas del personal que será suministrado para realizar las labores de supervisores, con sus respectivos soportes.
3.2.2.2	ARMAMENTO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DOTACION	CUMPLE SI el proponente presenta su armamento con su respectivo salvo conducto, para cada uno de los turnos. Radios o equipos de comunicación, uno (1) por vigilante, que aseguren la comunicación entre los vigilantes, con su respectivo carné, con el número de serie del equipo y número de la licencia expedida por el Ministerio de Comunicaciones, de la cual el oferente debe allegar una copia. Cada puesto de vigilancia deberá ser dotado de un equipo de comunicaciones, y a su vez	X		A folios 200 al 229 anexan el listado de armas de Guardianes. A folios 230 al 245 anexan el listado de armas de Starcoop. A folios 247 al 251 anexan salvoconductos de las armas de Guardianes. A folios 252 al 255 anexan salvoconductos de las armas de Starcoop. A folios 277 anexan listado de radios, cada uno con sus respectivos números de series de la empresa Guardianes.



RESOLUCION No _____

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 004 – HUC-2.012"

		deberá permitir el enlace con la red de vigilancia de la empresa oferente, previo análisis sobre la posibilidad de cubrir toda la zona. Adicionalmente el proponente deberá ofrecer un medio de comunicación para que la ESE pueda comunicarse con los coordinadores. El Oferente deberá anexar copia de la licencia de medios tecnológicos y/o monitoreo para cada uno de los sitios donde se va a prestar el servicio de vigilancia. Vehículos: Se deben relacionar mínimo un (1) vehículo de propiedad del oferente que se van a destinar a la supervisión y control del contrato, especificando marca, modelo y número de placa. Los vehículos deben encontrarse en perfecto estado de funcionamiento. Los vehículos solicitados deben aportar todos y cada uno de los documentos exigidos. Dotación: El uniforme, los implementos y equipos deben proporcionarse por parte del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de Febrero 11 de 1.994, emanado del Ministerio de Defensa Nacional (Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada) y demás normas vigentes que lo modifiquen y/o adicionen.			A folios 278 anexan listado de radios, cada uno con sus respectivos números de series de la empresa Starcoop. A folios 280 al 293 presentan relación de los avanteles que poseen tanto Guardianes como Starcoop, y certificaciones de Avantel S.A.S donde consta que son clientes de esta empresa. A folios 295 al 306 anexan listado de celulares Comcel de Guardianes y Starcoop, y certificaciones de Comcel donde consta que son clientes de ellos. Al folio 257 al 268 anexan las licencias de comunicaciones de Guardianes. Al folio 269 al 275 anexan las licencias de comunicaciones de Starcoop. Al folio 308 al 311 anexan licencias de medios tecnológicos de Guardianes. Al folio 312 al 319 anexan licencias de medios tecnológicos de Starcoop Ltda. Al folio 321 al 348 anexan las acreditaciones de los vehículos de Guardianes y Starcoop Ltda., con las especificaciones requeridas. Al folio 350 al 354 anexan las resoluciones de uniformes y distintivos de Guardianes Ltda. Al folio 355 al 364 anexan las resoluciones de uniformes y distintivos de Starcoop Ltda.
--	--	---	--	--	--



RESOLUCION No _____

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 004 – HUC-2.012"

3.2.2.3	REQUISITOS Y CONDICIONES DEL PERSONAL	CUMPLE SI el proponente acredita que el personal está capacitado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 de Febrero 11 de 1.994 del Ministerio de Defensa Nacional en su TITULO IV, Capacitación y Entrenamiento. Los vigilantes deben acreditar como mínimo haber aprobado en Nivel III, exigido en la Resolución 4007 del 30 de Septiembre de 1.996, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 4007 de 30 Septiembre de 1.996, "Por medio de la cual se fijan las políticas para el desarrollo de los programas de capacitación y entrenamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada".	X		Al folio 366 al 372 anexa licencia de funcionamiento de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada. Al folio 03 al 401 anexan hojas de vidas de vigilantes y supervisores, con sus soportes donde acreditan experiencia y cursos de capacitación requeridos, de la empresa Guardianes Ltda. Y Starcoop Ltda.
3.2.2.5	INFORMACIÓN COMPONENTE ADMINISTRATIVO (organización)	CUMPLE SI el proponente presenta la organización que tiene prevista para la ejecución del contrato, anexando un organigrama que muestre la estructura administrativa, operativa y técnica que se empleará en el desarrollo del contrato y la asignación de personal al mismo.	X		A folio 374 anexan estructura organizacional de Guardianes. A folio 375 anexan estructura organizacional de Starcoop. A folio 377 anexan la estructura de la organización operativa y administrativa y técnica para la ejecución del proyecto.
3.2.2.6	SEDE DE LA GERENCIA DEL PROYECTO	CUMPLE SI El oferente tiene una sede o agencia en la ciudad de Cartagena de Indias, debidamente autorizadas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Tener como mínimo un coordinador o supervisor del mismo.	X		A folio 379 al 384 anexan las constancias de la sede en Cartagena, autorizadas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada de Guardianes Ltda. A folio 385 al 392 anexan las constancias de la sede en Cartagena, autorizadas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada de Starcoop Ltda.



RESOLUCION No _____

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 004 – HUC-2.012"

4.1	REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	CUMPLE SI al verificar el proponente cumple con la experiencia mínima requerida, y demás documentos de este orden exigidos como certificaciones sobre manuales y protocolos, programa de salud ocupacional.	X	A folio 394 al 399 anexan certificados de experiencia realizando servicio de vigilancia y seguridad en otras empresas. A folio 401 al 406 anexan certificaciones de redes de apoyo de Guardianes y Starcoop Ltda. A folio 408 al 486 anexan manuales y protocolos de Guardianes y Starcoop Ltda. A folio 488 al 534 anexan programa de salud ocupacional de Guardianes Ltda. A folio 535 al 571 anexan programa de salud ocupacional de Starcoop Ltda.
-----	------------------------------------	--	----------	---

El proponente **UNION TEMPORAL GS-03-2012**, se considera hábil **TECNICAMENTE**, por cumplir con los requisitos de verificación exigidos en el término de referencia, y en tal sentido, podrá ser evaluado económicamente.

TATIANA VASQUEZ URQUIJO

P.U. asignado a la Oficina de Recursos Físicos

Evaluador Aspectos Técnicos

EVALUACION TECNICA DE LA CONVOCATORIA No. 004 - HUC - 2012

Objeto: Realizar la Evaluación Técnica de las propuesta presentadas dentro de la Convocatoria No. 004 -HUC - 2012, de conformidad con el numeral 4.4.2.

Numeral	DESCRIPCION EVALUACION TECNICA	UNION TEMPORAL GS-03-2012		SU OPORTUNO SERVICIO LTDA	
		Certificaciones de experiencia	Valor	Certificaciones de experiencia	Valor
4.4.2	EXPERIENCIA DEL SERVICIO	1. Suministro del servicio de vigilancia y seguridad privada para la	\$18.528.162.092	1. Contratar a nombre de la Nación Consejo Superior de Judicatura la	\$756.801.289



RESOLUCION No _____

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 004 – HUC-2.012"

		Secretaria de Educacion del Distrito Capital del 12 de mayo de 2009 al 1 de agosto de 2011		prestacion del servicio de vigilancia y seguridad privada, con destino a los diferentes despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla - Atlántico, del 2 de abril de 2009 al 31 de diciembre de 2009	
		2. Suministro de servicio de vigilancia privada, fija, movil, escoltas con armas, sin armas, con medios caninos y tecnologicos para toda las instalaciones y bienes de ETB a nivel nacional del 30 de mayo de 2010 al 29 de mayo 2012		2.Prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a las sedes de donde funcionan las dependencias y despachos judiciales de la rama judicial en el Departamento de Santander, del 1 de noviembre de 2009 al 22 de noviembre de 2010.	\$ 1.164.437.165
		3. Prestacion de servicio de	\$39.149.321.649,22	3. Servicios de seguridad	\$ 643.999.474



RESOLUCION No _____

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 004 – HUC-2.012"

		vigilancia fisica con medio humano, en los bienes inmuebles y muebles de propiedad de EMCALI EICE E.S.P. sobre aquellos que le hayan sido entregados para su uso, custodia o bajo cualquier otra modalidad y sobre los bienes que le sean entregados con posterioridad a la adjudicación del contrato, si lo hubiere sin importar si EMCALI ostenta la calidad de propietario o tenedor del bien. asi mismo requiere el servicio de seguridad personal para proteger fisicamente a servidores públicos de EMCALI EICE E.S.P. y podrá solicitarse el suministro, instalación o revisión de equipos de seguridad electronica como cámaras de video,		privada fija con arma en las sedes del ICBF en Medellin y municipios de Antioquia, del 29 de Diciembre de 2010 al 30 de Junio de 2011	
--	--	--	--	--	--



RESOLUCION No _____

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 004 – HUC-2.012"

		sensores, alarmas, controles de acceso. Servicio con armas, escoltas, medio canino y medios tecnológicos, del 16 de febrero de 2010 al 1 de abril de 2012			
--	--	---	--	--	--

	VALOR TOTAL CERTIFICACIONES	\$80.630.689.008,21	VALOR TOTAL CERTIFICACIONES	\$2.565.237.928,00
PUNTAJE	UNION TEMPORAL GS-03-2012	40 PUNTOS	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA	1,27 PUNTOS

Realizada la evaluación técnica se le asigna al proponente UNION TEMPORAL GS-03-2012 un puntaje de 40 puntos y al proponente SU OPORTUNO SERVICIO LTDA un puntaje 1,27 puntos. Se concluye que UNION TEMPORAL GS-03-2012 obtiene el mayor puntaje.

Evaluación Económica

S.O.S. SU OPORTUNI SERVICIO LTDA.						
INSTALACION A VIGILAR	CLASE DE SERVICIO	VIGILANTES SOLICITADOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL DE LOS 10 MESES
Porterías 1 y 2, parqueadero, patio 2, UCI, patio 2	VIGILANCIA CON ARMA LAS 24 HORAS	6	5.573.426	33.440.556	53.123.667	478.113.003
Entrada urgencias y pasillos 3	VIGILANCIA SIN ARMA LAS 24 HORAS	2	5.472.091	10.944.182		



RESOLUCION No _____

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 004 – HUC-2.012"

Servicio Movil	24 HORAS SUPERVISOR DEL SERVICIO	1	5.472.091	5.472.091		
PORTERIA 1 Y 2	VIGILANCIA SIN ARMAN 12 HORAS DE LUNES A VIERNES	2	1.633.419	3.266.838		

Para la realización de la evaluación económica se tendrá como referencia los valores propuestos en el Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007, el cual establece las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por la empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada, así

DESCRIPCION	TARIFA	TARIFA	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVICION	MAS IVA	TOTAL	PRECIO DIARIO
EMPRESAS ARMADAS CON MEDIO HUMANO: 10% de administración y supervisión + 1.6% de IVA	8.8 SMLMV (\$566.700)	4.986.960	\$ 498.696	\$ 87.770	\$ 5.573.426	\$ 185.781
EMPRESAS SIN ARMAS CON MEDIO HUMANO: 10% de administración y supervisión + 1.6% de IVA	8.8 SMLMV = (\$566.700)	4.986.960	\$ 398.957	\$ 86.175	\$ 5.472.091	\$ 182.403
SUPERVISOR LAS 24 HORAS	8.8 SMLMV = (\$566.700)	4.986.960	\$ 498.696	\$ 87.770	\$ 5.573.426	\$ 185.781

La información presentada por la firma S.O.S. Su oportuno servicio, en su propuesta económica (Folio 402) oferta un presupuesto oficial para 10 mes por valor de \$478.113.003., por lo cual no se ajusta a los terminos de referencia en lo siguiente: 1) El termino de referencia en el numeral 5.6 Plazo y Lugar de ejecución establece que el plazo para dar cumplimiento al objeto del contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2012 contados a partir de la legalización del mismo, es decir, desde el



RESOLUCION No _____

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 004 – HUC-2.012"

01 de Abril de 2012, por lo tanto, son nueve (9) meses.

Las firmas: **UNION TEMPORAL GS-03-2012** . quedan habilitadas para la asignación de puntaje que señala el numeral 4.4.1 precio.

PROCESO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA NO. 004-HUC-2012

De conformidad con el Numeral 4.4.1. PRECIO de los Terminos de referencia de la convocatoria en mención, se presenta la asignación de puntaje, así: Se tendrá en cuenta la propuesta que presente el precio más bajo (60PUNTOS), el cual se obtendrá de la comparación que se haga entre las propuestas. Al segundo oferente se le otorgará el puntaje que de cómo resultado de aplicarle la regla de tres simple inversa. Igual regla se aplicará para el tercero, cuarto, quinto y demás oferentes. El valor de la propuesta deberá ajustarse a las necesidades que conforman los presentes términos de referencia.

PROPONENTE	VALOR MENSUAL OFERTADO	VALOR TOTAL DE LA OFERTA 9 MESES	PUNTAJE
UNION TEMPORAL GS-03-2012	53.551.690	481.965.212	60,00

Que una vez dados a conocer los resultados de la verificación jurídica, económica y técnica, arrojando como resultado, que la firma **UNION TEMPORAL GS-03-2012** obtuvo el puntaje necesario para ser adjudicada la presente convocatoria, y de esta forma sugerirle su elección a la Gerencia, en consideración a que cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria No 004-HUC-2.012.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 004– HUC – 2012 al Proponente: firma **UNION TEMPORAL GS-03-2012**, relacionada en la evaluación técnica y económica y en los



RESOLUCION No _____

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 004 – HUC-2.012"

aspectos jurídicos, como la propuesta indicada para servicio objeto de esta convocatoria de conformidad con los términos de referencia, y la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, se ordena la celebración del contrato a que haya lugar, teniendo en cuenta los parámetros consignados en el término de referencia rector de la convocatoria objeto de adjudicación en éste acto; la propuesta presentada por el oferente seleccionado, y el presupuesto general asignado; para lo cual, la Subgerente administrativa, procederá a apropiara los recursos necesarios. Parágrafo: En todo caso, el valor del contrato a celebrar, no podrá superar los **QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$514.188.000))**, los que cubrirán el valor máximo del contrato, e incluye el costo directo en indirecto del total de los servicios prestados; y serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal certificado de disponibilidad 0289 del 03 de febrero de 2012

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución al proponente favorecido, y publicarla en la página Web de la entidad.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, el día 26 de Marzo de 2012

WILMAN HERRERA CASTAÑO
Gerente

C